Expte. *Nº* **1009_1119-2021-0019** ***TITULO*** **Mantenimiento de las aplicaciones informáticas relacionadas con el Organismo Pagador de Navarra**

ACTA 7/22 PARA REVISAR EL ACUERDO 24/2022 DE 3 DE MARZO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATOS PUBLICOS DE NAVARRA.

PRESIDENCIA:

- Pilar Alvarez Asiain

VOCALES:
- Jose Ignacio Valencia Egüés

- José Cruz Pérez de Ciriza Oficialdegui
- Miren Iasone Muruzabal Fernandez

SECRETARÍA

- Francisco Javier Lizarbe Chocarro

En la sala 4-2 del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, a las 10,30 horas del viernes 4/3/2022, se reúnen las personas que conforman la mesa de contratación, expresadas al margen, con el objeto de ejecutar el ACUERDO 24/2022 de 3 de marzo del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra (TACPN) en relación a la reclamación presentada por Indra Soluciones tecnológicas de la Información SL por la que se le excluye de la licitación la oferta presentada por Indra por no justificar la viabilidad de su oferta.

El punto primero del Acuerdo citado resuelve “Estimar parcialmente la reclamación especial en materia de contratación pública interpuesta por INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L. frente a la exclusión de su oferta del contrato de “Mantenimiento de las aplicaciones informáticas relacionadas con el Organismo Pagador de Navarra”, licitado por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, anulando dicha exclusión y ordenando la retroacción del procedimiento al momento anterior a la misma, al objeto de que se valore nuevamente la justificación de la oferta económica formulada por dicha empresa.”

En ejecución del citado Acuerdo, que es firme en vía administrativa, queda sin efecto el único motivo de la exclusión de la oferta presentada por la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L. al contrato de "Mantenimiento de las aplicaciones informáticas relacionadas con el Organismo Pagador de Navarra".

Por cuanto antecede, una vez desechado el único motivo de exclusión de la oferta de la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L., y atendiendo a valoración de viabilidad llevada a cabo por el personal técnico integrante en la mesa de contratación, esta acuerda admitir la justificación de viabilidad de la oferta económica presentada por la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L., y, en consecuencia, ratificar la valoración de viabilidad de la oferta llevada a cabo con fecha 10 de noviembre de 2021, de la que resulta la propuesta de adjudicación a favor de la misma por ser la empresa que, conforme a las valoraciones que constan en el acta 2/2021 de fecha 22/10/2021 ha obtenido la mayor puntuación en el proceso de licitación, que queda del modo siguiente:

EMPRESA	CRITERIOS ECONÓMICOS	CRITERIOS SOCIALES	CRITERIOS TÉCNICOS	PUNTUACIÓN TOTAL
			EMPRESA/EQUIPO	
INDRA	45	10	11/34	100
HIBERUS	39,05	10	7/34	90,05

En atención a lo expuesto se eleva propuesta de adjudicación a favor de la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.

Por otra parte, y puesto que con fecha 10 de noviembre de 2021 se requirió a la mercantil INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L. para que presentase los documentos acreditativos de la posesión y validez de los documentos y requisitos exigidos en la cláusula 14 del pliego regulador de la contratación, a lo que la citada empresa dio cumplimiento, se procederá al análisis de dicha documentación y a fin de garantizar la correcta retroacción del procedimiento, se le solicitará, de ser preciso, que la complete, otorgándole el plazo de siete días naturales a contar desde que se le notifique dicha circunstancia.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 11,00 horas se da por terminada la sesión.

Fdo. Pilar Alvarez Asiain

2022.03.10
11:43:18 +01'00'

Fdo. Javier Lizarbe Chocarro

LIZARBE CHOCARRO FRANCISCO JAVIER - DNI 16021899F
Fecha: 2022.03.10 11:26:30 +01'00'

Fdo. José Cruz Pérez de Ciriza

Fecha: 2022.03.10 11:37:59 +01'00'

Fdo. Natxo Valencia Egués

VALENCIA EGUES JOSE IGNACIO - 16280706H
Firmado digitalmente por VALENCIA EGUES JOSE IGNACIO - 16280706H
Fecha: 2022.03.10 11:48:52 +01'00'

Fdo Iasone Muruzabal Fernández